



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00516480- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaria de Extensión, Dra. Liliana Pereyra, solicitando se deje sin efecto la designación como Ayudante Alumnx por concurso y ad-honorem de la estudiante Basualdo, Aldana Nieves DNI 44673879, en el Programa "(Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 187/2026 del Honorable Consejo Directivo, se designó como Ayudante Alumnx por concurso y ad-honorem a Basualdo, Aldana Nieves DNI 44673879, en el Programa "(Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio" a partir del 21º de abril de 2026 y por término reglamentario;

Que se adjunta en orden 3 del expediente de referencia, la nota de la estudiante Basualdo, Aldana Nieves, donde solicita se deje sin efecto la ayudantía alumnx en el Programa "(Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio";

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la designación de Aldana Nieves Basualdo, DNI: 44673879, en el cargo de Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en el Programa "(Re)creando infancias. Filosofar con niñxs en territorio" de la Secretaría de Extensión, dispuesto por la Resolución 187/2026 del Honorable Consejo Directivo, desde el 24 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

eb